Los Patios, 01 de ENERO de 2026

Doctor
ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS
Los Patios

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato de prestación de servicios de actualización de la suscripción correspondiente al año 2025 de la plataforma KUBAPP para el manejo de las historias clínicas en la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.** Lo anterior, en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Artículo 2 del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se adoptó un nuevo Estatuto Contractual, y la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, por medio de la cual se adoptó un nuevo Manual de Contratación, para la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS es una empresa prestadora de servicios de salud de baja complejidad a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios, teniendo como misión ser una institución de salud humanizada, confiable, segura, fundamentada en un modelo de atención articulado en redes que propugna por satisfaces las necesidades del usuario.

Conforme a lo señalado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación el régimen contractual de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** se ciñe, de forma general, a las normas del derecho privado, en particular los códigos civil y comercial. No obstante lo cual conserva la facultad de aplicar las clausulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios generales de la función y contratación pública.

La **ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** cuenta con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS - del Ministerio de Salud y Protección Social de urgencias, transporte asistencial, atencion al parto, hospitalizacion, servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, entre otros, en el municipio de Los Patios. La **ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** requiere contar con una plataforma informática actualizada para el manejo de historias clínicas y registros de atención. En la actualidad se requiere la renovación de la suscripción a la licencia de uso de la plataforma en uso.

Además, la implementación de la Política Archivistica Institucional se alinea con la modernización y empoderamiento de los procesos administrativos a través de la Gestión Documental Automatizada, por lo cual la **ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** busca cumplir con los requerimientos normativos vigentes relativos a manejo de la información, entre otros la Directiva Presidencial 003 de 2021 y el Decreto 088 de 2022.. En atención a lo anterior se aprecia la necesidad de celebrar un contrato con el siguiente:

OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete con la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, a efectuar prestación de servicios de computación en la nube del Software como servicios SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) Kubapp para el proceso de facturación y diligenciamiento de historias clínicas, que será instalado en los equipos de cómputo de la ESE y sus IPS que lo requieran con capacidad de hasta 80 usuarios concurrentes, para el desarrollo del proceso de facturación que se origina de la prestación de los servicios de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS a sus usuarios del régimen subsidiado, contributivo, población pobre no afiliada y particulares, conforme a las tarifas contractuales o institucionales, así como el módulo de cartera, el módulo de glosas, módulo de estadísticas, módulo de citas, módulo de manuales tarifarios complemento del proceso de facturación y permitirá a las personas que el CONTRATISTA – HOSPITAL designe, modifiquen y usen los programas fuentes del mismo de conformidad con las necesidades de facturación de la entidad hospitalaria y sus centros de atención básica y puestos de salud

CONDICIONES DEL CONTRATO

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con las siguientes características:

PLAZO	CINCO(05) MESES Y VEIBTICUATRO (24) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR TOTAL	$ 74.857.758,00 SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CODIGO UNSPSC	43233000 SOFTWARE

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 15 del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se adoptó un nuevo Estatuto Contractual y el artículo 39 de la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACIÓN DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que **la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** puede contratar por la modalidad de contratación directa, un contrato de prestación de servicios, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratante, sin consideración a la cuantía.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro 2.4.5.02.07.02 arrendamientos correspondiente al presupuesto de arrendamientos de la vigencia 2026

Se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato que dependen precisamente de la capacidad del **OFERENTE**, así mismo la selección de la persona natural o jurídica oferente, se tomará en cuenta su idoneidad, capacidad técnica y experiencia en el asunto. El oferente deberá demostrar experiencia comprobada en la realización de este tipo de actividad y contar con las licencias requeridas para el ejercicio de la actividad.

Además, deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas técnicas y profesionales requeridas para la ejecución del objeto contractual y la entrega de resultados en el término pactado por ambas partes. No será necesario obtener varias ofertas, dado que se dará preeminencia a la capacidad del oferente para ejecutar el contrato con eficiencia y calidad, sin que ello vulnere los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función pública.

Estos servicios de no están sometidos a ningún tipo de tarifas, y dependen de variables que en todos los casos no están sujetas a las mismas condiciones. Teniendo en cuenta que la persona natural o jurídica a contratar tenga capacidad y experticia suficiente para poder satisfacer la necesidad del servicio.

Sin embargo, se tienen en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS E INCREMENTOS LEGALES: De la CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la vigencia 2025, respecto a contrataciones similares y se realiza un incremento

de acuerdo con la capacidad presupuestal de la institución y los incrementos derivados de la entrada en vigencia de las reformas en materia laboral.

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos da como resultado el siguiente presupuesto oficial $ 74.857.758,00 SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000037 del 1/01/2026.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	CONTRA TISTA	ENTIDAD
INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	
RIESGO TECNOLÓGICO	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	X
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	x
PROBLEMAS CON LA COMUNICACIÓN INTERNA	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	x
MODIFICACIONES EN EL CONTRATO DEBIDO A CAMBIOS EN LAS NECESIDADES DEL EVENTO	Insignificante (1)	Frecuente (3)	3 (Bajo)	x	
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Alta (4)	Menor (1)	4 (Moderado)	x	x

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento del Contrato: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más.

De calidad del servicio: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por la suma equivalente al 5% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y tres años más.

PARÁGRAFO 1: En todo caso, las anteriores garantías se extenderán hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando debido a sanciones impuestas o de otros hechos atribuibles a su responsabilidad se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso.

Así para mitigar los riesgos se incluirán, además, en el contrato las siguientes estipulaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad del contrato, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional y técnico que se requiera.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento celebrar un contrato con el objeto antes mencionado, por lo cual se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

MARTHA LILIANA GÓMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA